

El ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor firma con el O.P.A.E.F. el documento de adhesión al sistema de formulación de denuncias por infracciones a la Ley de tráfico y Seguridad Vial mediante dispositivos móviles.

Inmaculada Márquez Montes, Diputada del Área de Hacienda de la Diputación de Sevilla y Vicepresidenta del OPAEF, ha firmado con el alcalde de Sanlúcar la Mayor, Raúl Castilla Gutiérrez, el documento de adhesión al sistema de formulación de denuncias por infracciones a la Ley de tráfico y Seguridad Vial mediante dispositivos móviles, mediante el cual el O.P.A.E.F. suministra a los ayuntamientos los equipos (teléfono móvil e impresoras térmicas) y el software necesario para que los policías municipales puedan formular sus denuncias telemáticamente.

Se trata éste de un servicio que ofrece el O.P.A.E.F., sin coste adicional alguno, a los ayuntamientos que tienen delegada en el O.P.A.E.F. la potestad sancionadora en relación con las infracciones de tráfico, o que aún tienen suscrito el convenio de colaboración en la gestión y recaudación de las multas impuestas por el propio ayuntamiento. Con este son ya 81 los ayuntamientos adheridos a este servicio, y 462 los equipos entregados a los responsables municipales, o que, como en el caso de Sanlúcar la Mayor y Tomares, también recientemente incorporado, se entregarán en breve.



Con la firma de este documento, el ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, que desde el pasado mes de mayo tiene delegada en el O.P.A.E.F. la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones a la Ley de Tráfico y Seguridad vial y a las ordenanzas municipales de circulación, se adhiere a este servicio y obtiene la cesión de 7 equipos de movilidad, todos ellos dotados de un software de gestión que permite el modo multiusuario, convirtiéndose en el ayuntamiento con más dispositivos en funcionamiento.

La adhesión de los municipios al sistema de movilidad, en el marco de las delegaciones de la potestad para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones a la Ley de tráfico, se realiza mediante solicitud al O.P.A.E.F. del órgano competente del ayuntamiento, formalizada con la correspondiente resolución o acuerdo. Una vez recibida y emitidos los correspondientes informes técnicos, se procede a la firma del documento de adhesión. Posteriormente se entregan a los agentes los equipos para la formulación de denuncias, compuestos por un dispositivo de telefonía móvil, una impresora térmica de reducidas dimensiones y el consumible necesario, y se les imparte un breve curso formativo sobre el manejo de los mismos, así como de la aplicación de gestión de procedimientos sancionadores. El O.P.A.E.F. asume todos los costes de funcionamiento, así como la renovación de los equipos, habiéndose en los últimos meses renovado 442 dispositivos.

Sobre el procedimiento convencional de formulación de denuncias, este sistema presenta ventajas como la agilización de todo el procedimiento, permitiendo la transmisión de datos en tiempo real y evitando la grabación

posterior de la denuncia y, con esto, los gastos adicionales que conlleva, así como minimizando los posibles errores de grabación. De esta manera, se mejora la seguridad y calidad de las denuncias, permitiendo al agente acceder a las bases de datos actualizadas sobre censo de vehículos, callejeros o el cuadro de infracciones y sanciones, así como la captura y asociación al expediente de fotografías de la infracción. Asimismo, facilita el pago de la multa, ya que la denuncia queda grabada de inmediato en la base de datos e inicia su tramitación en el mismo momento que el agente toma nota de los datos del vehículo.